

Departamento de Inversiones Extranjeras

CONSULTAS PREVIAS DE INVERSIONES EXTRANJERAS

INFORMACIONES A SUMINISTRAR POR LOS INTERESADOS.

- A) INVERSOR EXTRANJERO
- B) FIRMA NACIONAL O APODERADO
- C) MONTO DE LA INVERSIÓN, clasificada en:
- a) transferencia en divisas;
 - b) maquinarias, equipos y herramientas;
 - c) repuestos;
 - d) materias primas;
 - e) otras formas de inversión
- D) DESTINO DE LA INVERSIÓN, programa de producción y proceso tecnológico.
- E) ESTUDIO DE MERCADO, con demostración de:
- a) producción de divisas;
 - b) ahorro de divisas;
 - c) elevación del nivel de productividad nacional
- F) MATERIAS PRIMAS NECESARIAS con discriminación de:
- a) nacionales
 - b) importadas (clasificadas por origen)
- C) UBICACION DE LA PLANTA

Presentar en original y cinco copias

Departamento de Inversiones Extranjeras

Cangallo 524
5° P. CAPITAL
T.E. 34-7501
Int. 26

PROPUESTAS DE INVERSIONES EXTRANJERAS
INFORMACIONES BASICAS A SUMINISTRAR POR LOS PROPONENTES

- I - DATOS COMPLETOS: Ultimo balance y cuenta de resultados; referencias bancarias y comerciales del inversor extranjero y de la firma receptora en el país. Si esta última se tratará de una sociedad en formación se agregarán los datos relativos a los fundadores, gestores o apoderados.
- II - MONTO Y ORIGEN DEL CAPITAL a radicar en moneda extranjera;
- a) transferencias en divisas
 - b) maquinarias, equipos y herramientas
 - c) repuestos (detalle en el punto VI)
 - d) materias primas (detalle en el punto IX)
 - e) otras formas de inversión
- Inversión o financiación adicional interna.
Deberán ofrecerse constancias que acreditan:
- 1°) La existencia en el exterior de los capitales a invertir;
 - 2°) El cumplimiento de los requisitos exigidos en el país de origen para la exportación de bienes como inversión de capital (si los hubiere); y
 - 3°) La decisión del inversor de efectuar la inversión (con carácter de declaración jurada e indicando monto).
- Todos los documentos deberán venir legalizados por autoridad consular argentina.
- III - DESTINO DE LA INVERSIÓN: Describiendo en forma detallada el tipo de actividad productiva a que esté destinada, la producción estimada (integral o progresiva) con determinación de cantidad y valores y la posibilidad de incremento. Ramos principales y marginales Complementación horizontal con industrias ya existentes.
- IV - FORMA DE LA INVERSIÓN: Entrega de acciones, cesión de cuotas, modificación del contrato social, constitución de una nueva sociedad, etc.
- V) - ESTUDIO DE MERCADO: Tanto interno como internacional, con las posibilidades que ofrece para la producción que se proyecta. Demostración documentada de:

- a) producción de divisas;
 - b) ahorro de divisas;
 - c) elevación del nivel de productividad nacional
- Preventivo de costos de producción y su relación con la competencia externa e interna si la hay, Industrias del mismo ramo ya existentes en el país.
- VI - DETALLE, DESCRIPCIÓN Y VALORES individuales de los bienes físicos a incorporar desde el exterior. Eficiencia técnica de los mismos Modelos. Año de fabricación. Fabricante y vendedor. Imposibilidad de adquirirlos en el país.
 - VII - DETALLE, DESCRIPCIÓN Y VALORES individuales de los bienes físicos a adquirir o construir en el país.
 - VIII - ENERGIA A EMPLEAR: Potencia o cantidades. Origen. Combustibles que consumirá.
 - IX - MATERIAS PRIMAS NECESARIAS para la producción programada. Descripción, nacionales o importadas, clasificando estas últimas por origen. Cantidades y valores de cada una de ellas. Presupuesto anual de divisas para las importadas. Posibilidad de incrementar la proporción de materias primas nacionales. Aprovisionamiento. Cantidades y valores de las materias primas que se propone introducir como inversión.
 - X - UBICACIÓN DE LA PLANTA: motivos que fundamenten la elección indicada. Terrenos. Construcciones previstas (etapas). Materiales a utilizar en la construcción. Valores. Medios de comunicación. El inversor deberá considerar la instalación de la planta teniendo en cuenta los planes de descentralización industrial y desarrollo zonal.
 - XI - PROGRAMA DE DESARROLLO: de la inversión y de la producción a que se compromete el inversor, capacidad normal, mínima y máxima. Proceso tecnológico, sus ventajas. Si se prevén ampliaciones futuras y destino de las mismas. Planes de puesta en marcha y producción.
 - XII - PERSONAL PREVISTO: clasificado por categorías.

!- - - - - p - - - - -
La propuesta y toda documentación que se acompañe deberá presentarse en original y cinco copias.

- - - - -
Debe tratarse de nuevas actividades productivas o ampliación y/o perfeccionamiento técnico de las que ya existen en

el país que contribuyan a crear divisas, sustituir importaciones o promover actividades que sean de interés para el desarrollo y consolidación de la economía nacional. En especial se estimulará la descentralización industrial, propendiendo el desenvolvimiento de las economías regionales y a la utilización de materias primas nacionales.

A fin de facilitar el estudio pertinente, acelerando el trámite al evitar consultas y aclaraciones, se exigirá que las presentaciones se ajusten estrictamente a las presentes normas. Complementada la información que requiera la comisión asesora, ésta se expedirá dentro de los 30 días.
